



Al contestar cite Radicado 2024320101766991
Fecha: 13-12-2024 17:59:04
Destinatario: MINISTERIO DE HACIENDA

Bogotá, D.C.

Doctor
HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Carrera 21 entre Calles 22 y 23
hgutierrez@caldas.gov.co; atencionalciudadano@caldas.gov.co
Manizales – Caldas

Asunto: Informe Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 Departamento de Caldas.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la resolución ibidem, frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la entidad territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 5, las entidades territoriales tenían plazo para presentar la información correspondiente al periodo de Gobierno 2020-2023, hasta el día 14 de noviembre de 2023, por lo que, el **Departamento de Caldas** presentó el Plan Financiero Territorial de



Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el **Id 6** (ID Estado Presentado No. 31).

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

En este contexto, se adjunta a la presente comunicación el Informe del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento de Caldas para el periodo 2020 a 2023. Igualmente, se solicita al departamento seguir las recomendaciones efectuadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero
Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Copia: Dra. **NATALIA CASTAÑO DIAZ** – Directora - **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** - Carrera 21 No. 29 - 29 - director@saluddecaldas.gov.co - Manizales – Caldas

Doctor NÉSTOR MARIO URREA DUQUE - Director General de Apoyo Fiscal - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Carrera 8 No. 6C- 38 - relacionciudadano@minhacienda.gov.co - Bogotá D.C

Anexo: Concepto Dep. Caldas PFTS 2020-2023 25-11-24-Firmado

Elaboró: Julian Olarte R.

Revisó/Aprobó: Ricardo Triana P.

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Cuatrienio 2020 – 2023**

1. INTRODUCCIÓN	2
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	4
A. Infografía	4
B. Organización de la Red de Prestación de Servicios	4
C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008	5
D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	6
3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	6
3.1 Situación Fiscal	6
3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud	9
3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud	11
4. ANÁLISIS POR COMPONENTE	14
4.1 Comportamiento Poblacional	14
4.2 Comportamiento Rentas Departamentales	17
A. Rentas Territoriales	17
B. Rentas con destino a salud	18
4.3 Régimen Subsidiado	25
4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta	27
4.5 Salud Pública	28
4.6 Otros Gastos en Salud	33
4.6.1 Gastos de Inversión	33
4.6.2 Funcionamiento	38
4.7 Deuda Entidad Territorial	39
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
Anexo 1. Información de trámites del PFTS	47
Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	48
Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes	49



INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DE CALDAS

Cuatricenio 2020 - 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010, dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas y que éstos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí señalados.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 ibidem frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la Entidad Territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Caldas** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 6 (ID Estado Presentado No. 31), de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

En este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, de Prestación de Servicios y Atención Primaria, de Promoción y Prevención, de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento de Caldas respecto al periodo 2020-2023, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2019, Año 1 – 2020, Año 2 – 2021, Año 3 – 2022, Año 4 – 2023.
-
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

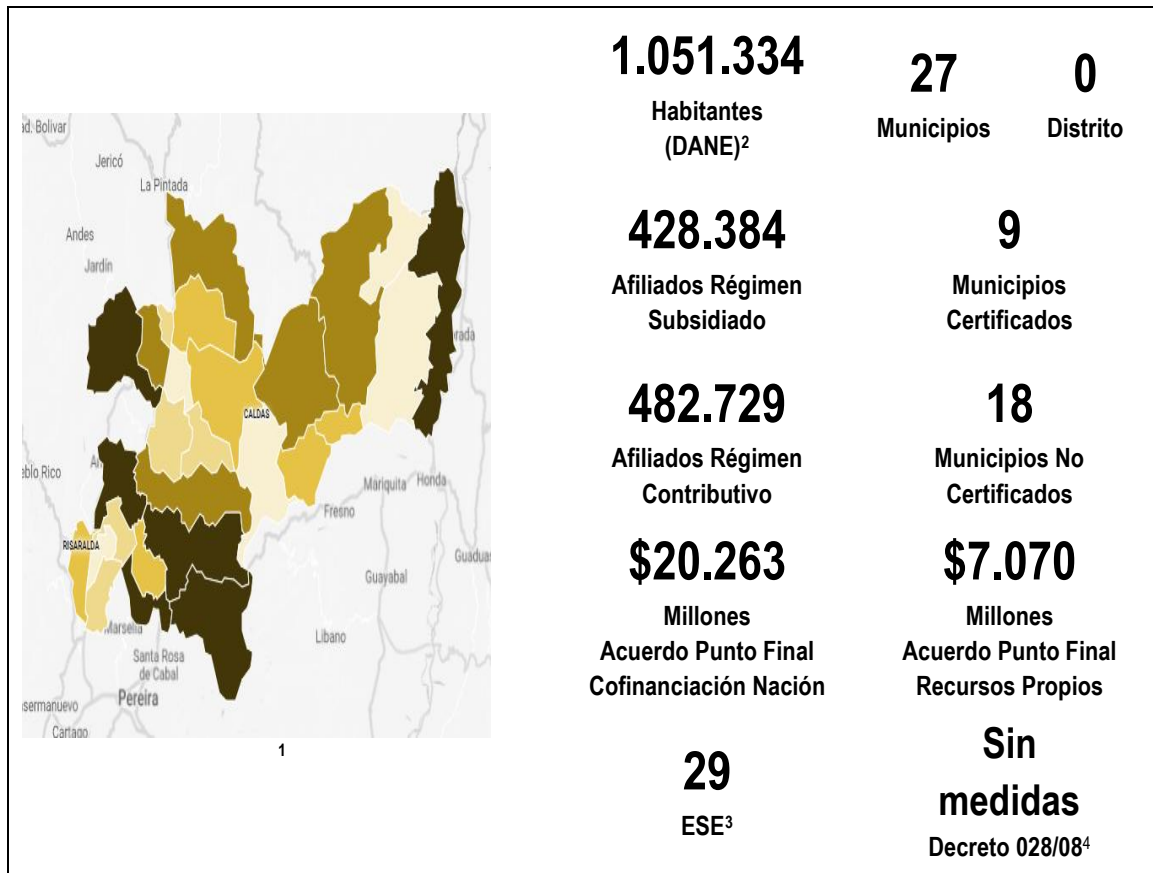
$$\% \text{ Variación de Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

Finalmente, resulta importante resaltar que el periodo de análisis de este Plan Financiero Territorial en Salud comprende el período de la emergencia sanitaria con ocasión del coronavirus COVID-19 declarada desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual tuvo incidencia en las finanzas de las Entidades Territoriales y derivó en autorizaciones transitorias para la ejecución del gasto, de manera que el impacto en el recaudo de recursos y la vigencia de estas autorizaciones temporales deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar análisis y proyecciones al respecto.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Caldas.

A. Infografía



Cifras de población del departamento. Elaboración DFS.

B. Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

La Dirección Territorial de Salud de Caldas ha realizado la siguiente propuesta de Organización de la Red de Prestación de Servicios, en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización (PTRRM) de redes de Empresas Sociales del Estado (ESE), en cumplimiento de la Ley 715 del 2001 y del artículo 156 de la Ley 1450 de 2011:

¹ Mapa tomado de **Geoportal DANE**: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – **Cifras Aseguramiento – Octubre de 2023**: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

⁴ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento, sin involucrar a los municipios de su jurisdicción.

⁵ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

La red del Departamento de Caldas está organizada funcionalmente en seis (6) redes (Norte, Magdalena Caldense, Occidente Alto, Occidente Próspero, Alto Oriente y Centro Sur), entre las que fluye operativamente las veintinueve (29) ESE mediante portafolios de servicios de salud definidos por componentes y niveles de complejidad así:

- **Componente Primario - Baja complejidad:** Este componente tiene a su cargo la prestación de las acciones individuales, colectivas y poblacionales en salud, definidas como primarias de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS, para la resolución de los eventos más frecuentes, a nivel personal, familiar y comunitario durante todos los momentos del curso de la vida y en los diferentes entornos, en un ámbito geográfico cercano a la población, e incorporando la tecnología necesaria y disponible, con pertinencia socio cultural, con servicios de baja y mediana complejidad. La baja complejidad corresponde a servicios a ofertar en los nodos primarios de atención dentro de la red prestadora de servicios de salud y se brinda por 23 ESE.
- **Componente Primario - Mediana complejidad:** Corresponde a los servicios ofrecidos en los nodos articuladores o secundarios de atención dentro de la red prestadora de servicios de salud (componente complementario), con servicios especializados de apoyo o complementarios a la labor de las redes primarias de atención:
 - A. **Red Norte:** ESE Hospital Felipe Suárez de Salamina.
 - B. **Red Magdalena Caldense:** E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada.
 - C. **Red Occidente Alto:** ESE Hospital San Juan de Dios de Riosucio.
 - D. **Red Occidente Próspero:** ESE Hospital San Marcos de Chinchiná.
 - E. **Red Alto Oriente:** ESE Hospital San Félix de La Dorada y ESE Hospital San Isidro de Manizales.
 - F. **Red Centro Sur:** ESE Hospital San Marcos de Chinchiná y ESE Hospital San Isidro de Manizales.
- **Componente Complementario - Alta complejidad:** Este componente tiene a su cargo las acciones individuales de mayor complejidad en la atención, para lo cual utilizan la referencia desde el componente primario y su contrarreferencia a éste, para garantizar la integralidad y continuidad en la atención. Está dirigido a la atención de aquellos eventos de enfermedad que requieran tecnología y competencias especializadas no disponibles en el componente primario las cuales son garantizadas por prestadores de servicios de salud con servicios habilitados de mediana y alta complejidad. La alta complejidad corresponde a servicios ofrecidos en los nodos terciarios de atención dentro de la red y son la cúspide de la jerarquización de la red, siendo la ESE Hospital Santa Sofía de Manizales la ESE de Alta Complejidad para el Departamento.

La organización antes descrita se encuentra contenida en la propuesta de PTRRMR de ESE presentada por la Dirección Territorial de Caldas mediante radicados No. 201742300909822 y 201742301022622, viabilizado por este Ministerio con radicado No. 201823100162501 del 13 de febrero de 2018.

C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Caldas no ha sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de

Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios.

D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

Caldas ubicado en el centro del país, presenta una población a 2022 de 1.036.455 de acuerdo a las proyecciones del DANE, su capital es Manizales. Este departamento presenta amenazas relacionadas con factores topográficos, geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos por lo que la gestión de riesgos y desastres es prioritaria en este departamento. Es un territorio multicultural en el cual el trabajo diferencial debe ser uno de sus pilares teniendo en cuenta los grupos indígenas y afrodescendientes, así como el contexto histórico de las víctimas del conflicto armado interno, que a corte de 2021 registra 108.489 víctimas en el RUV.

El tamaño de la población del departamento de Caldas refleja una disminución entre los nacimientos y las defunciones tal como lo indica la tasa de crecimiento natural. Así mismo, la tasa de migración es alta, lo que afecta el relevo generacional de los caldenses.

La primera causa de muerte en 2021 fue resto de enfermedades infecciosas y parasitarias, en el segundo lugar se ubican enfermedades isquémicas del corazón, seguido de enfermedades cerebrovasculares. La tasa de mortalidad en niño menores de 5 años por infección respiratoria aguda fue de 9 por 100.000 habitantes. En cuanto a morbilidad las prioridades se concentran en enfermedades no transmisibles, infecciones respiratorias y enfermedades musculoesqueléticas. En cuanto a los eventos de notificación obligatoria se resalta el aumento de tuberculosis pulmonar con una tasa de 22,8 por cada 100.000 habitantes.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal⁷

El Departamento de Caldas en la vigencia 2022, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, mostró lo siguiente:

“En la vigencia 2022, el Departamento contó con ingresos diferentes del Sistema General de Regalías - SGR por \$1 billones, mostrando una ejecución del 102.8% del presupuesto definitivo (incluye recaudo efectivo \$801.086 millones y recaudo sin situación de fondos por \$219.853 millones) y una caída 7% en términos reales⁸ respecto a 2021...[...].”

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

⁷ Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁸ Corresponde a la variación nominal menos la inflación de 2022.

Tabla 1. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composición	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	299.104	332.293	-2%	31%	33%
Transferencias corrientes	387.559	442.064	1%	40%	43%
Ingresos de capital	283.760	247.776	-23%	29%	24%
Transferencias de Capital ¹	87.856	918	-99%	9%	0%
Desembolsos del crédito	51.804	32.958	-14%	5%	3%
Recursos del Balance	96.827	146.781	34%	10%	14%
Otros ²	47.274	67.118	26%	5%	7%
Recaudos del Año	970.424	1.022.132	-7%	100%	100%

¹ A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET

² Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Secretaria de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías"

[...] Los ingresos de capital cayeron 23% especialmente desahorro FONPET el cual registró \$10.199 millones, y transferencias de capital⁹ que aportaron \$918 millones; la entidad tuvo desembolsos por \$32.958 millones (Banca de fomento)...[...].

[...] Los ingresos por transferencias crecieron 1% real y aportaron el 43% del total (3 puntos porcentuales más que en 2021). Este dinamismo fue producto de caídas del 5% sector salud (S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda), 5% educación (prestación de servicios), 4% agua potable, 44% participación en impuestos y 91% resto de transferencias corrientes...[...].

...[...]. Los ingresos tributarios se mantuvieron al crecer 1% real, situación determinada, entre otros, por caídas en el impuesto al consumo de cerveza (5%), cigarrillos y tabacos (18%) y estampillas (27%, bienestar del adulto mayor, pro-desarrollo departamental, Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales y pro-hospitales universitarios) ...[...].

Respecto a los ingresos tributarios el comportamiento se da como se observa en la siguiente tabla:

⁹ Correspondiente a ingresos recibidos de terceros que no están sujetas a ninguna contraprestación financiera o de retorno de capital -DGNP 2008.p38. Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46). En este caso premios no reclamados.

Tabla 2. Ingresos Tributarios

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Compromisos	
	2021	2022		2021	2022
Impuestos al Consumo	145.842	173.798	5%	57%	60%
Cerveza	27.189	29.330	-5%	11%	10%
Licores	59.710	86.245	28%	23%	30%
Cigarrillos y Tabaco	58.943	58.223	-13%	23%	20%
Registro y Anotación	24.455	26.751	-3%	10%	9%
Impuesto sobre Vehículos Automotor	42.853	49.938	3%	17%	17%
Estampilla	24.977	20.688	-27%	10%	7%
Sobretasa a la Gasolina	11.964	13.715	1%	5%	5%
Otros Impuestos	5.339	6.975	15%	2%	2%
	255.429	291.865	1%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 3. Ingresos Tributarios"

"Los compromisos de gasto del Departamento con recursos diferentes al SGR ascendieron a \$910.614 millones y representaron una ejecución del 92% del presupuesto definitivo...[...]."

Tabla 3. Compromisos del año sin SGR

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Compromisos	
	2021	2022		2021	2022
Funcionamiento	127.690	135.573	-6%	15%	15%
Inversión	683.406	742.857	-4%	83%	82%
Servicio de la deuda	13.875	32.185	105%	2%	4%
	824.971	910.614	2%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 5. Compromisos del año sin SGR"

El gasto de inversión por sectores se presentó de la siguiente manera:

Tabla 4. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR

Concepto	TOTAL	Composición 2022
Educación	418.778	56%
Salud y Protección Social	111.700	15%
Vivienda, Ciudad y Territorio	15.942	2%
Gobierno Territorial	33.742	5%
Transporte	101.021	14%
Inclusión Social y Reconciliación	16.928	2%
Deporte, Recreación y Cultura	28.661	4%
Resto de Sectores*	15.985	2%
Disminución de Pasivos**	100	0%
TOTAL	742.857	100%

*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 7. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR"

Se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones del informe de viabilidad fiscal del MHCP:

- Los compromisos de gastos en la vigencia 2022 fueron superiores a los ingresos efectivamente recaudados, con lo cual se generó un déficit fiscal por \$59.820 millones.
- En el 2022 la administración central del Departamento cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la ley 617/00 para el sector central.
- Las entidades descentralizadas (EDS) obtuvieron ingresos distintos al SGR en 2022 por \$1.1 millones, monto 22% real superior al obtenido en la vigencia anterior y equivalente al 107% de los ingresos corrientes contabilizados por la Administración Central. Cifra que demuestra su importancia para las finanzas y para la prestación de servicios a cargo de la Entidad Territorial. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron el 78% del total, y por los establecimientos públicos y otros el 22%. Las entidades de mayor tamaño eran la Industria Licorera de Caldas, la ESE Hospital Santa Sofía-Caldas, y la Dirección Seccional de Salud de Caldas.
- Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo elevado para las finanzas Departamentales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la Entidad Territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

A continuación, se presenta el concepto remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto al análisis financiero del Fondo de Salud.

Vigencia 2022

Tabla 5. Ingresos y Gastos

Concepto	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	103.573	114.422			110%
Recaudo de Capital	42.092	42.627			101%
Total Ingresos FLS	145.665	157.049	0	0	108%
Funcionamiento	10.282	9.737	9.737	9.189	95%
Inversión	133.420	115.575	115.466	115.159	87%
Total Gasto FLS	143.702	125.313	125.203	124.348	87%

Fuente: DAF - Información presupuestal presentada por la Entidad Territorial. Valores en Millones.

Se destaca que, al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 108% de los ingresos para el sector salud.

El mayor recaudo presentado en salud se concentra en los ingresos tributarios 71.10% (\$ 81.355 millones). En cuanto a los recursos de capital, la mayor contribución fue por parte de los Recursos de Balance con el 49.74% (\$21.201 millones).

El mayor compromiso presentado en salud se presenta por el rubro de Gastos de Personal con el 65.31% (\$ 6.358 millones) entre los Gastos de Funcionamiento. Entre los Gastos de Inversión se destacan los destinados a Transferencias Corrientes 70% (\$80.967 millones), seguidos de la Adquisición de Bienes y Servicios con el 23.82% (\$27.528 millones).

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2022 mostró lo siguiente:

Tabla 6. Cierre Fiscal y de Tesorería

Concepto	2022
1. Ingresos (Recaudado)	157.049
2. Gastos (Compromisos)	125.313
3. Gatos (Obligaciones)	125.203
4. Pagos	125.203
Déficit o superávit (1) – (2)	124.348
Cuentas por pagar (3) – (4)	31.736
Reservas (2) – (3)	109
Cuentas por pagar (3) – (4)	855
Saldo Mínimo de Caja y Bancos (1) – (\$)	32.701

Fuente: DAF - Información presupuestal presentada por la Entidad Territorial. Valores en Millones.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2022 recaudó ingresos por \$157.049 millones, comprometió \$125.313 millones, generó obligaciones por \$125.203 millones y efectuó pagos por \$124.348 millones, evidenciando un superávit de \$31.736 millones, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$109 millones y cuentas por pagar por \$855 millones.

El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$22.561 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$1.580 millones de Salud Pública, \$2.519 millones de Prestación de Servicios, \$37 millones en Régimen subsidiado, \$18.423 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión y no se reportan saldos en Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y otras cuentas pendientes por transferir.

De lo anterior se deduce que el saldo en las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud no sería suficiente para cubrir el superávit, las reservas y las cuentas por pagar estimadas del cierre presupuestal.

Octubre 2023

Tabla 7. Ingresos y Gastos

Concepto	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	114.484	98.162			86%
Recaudo de Capital	40.186	36.237			90%
Total Ingresos FLS	154.670	134.400	0	0	87%
Funcionamiento	12.735	8.709	7.736	7.736	68%
Inversión	140.275	102.503	94.608	94.608	73%
Total Gasto FLS	153.010	111.212	102.344	102.344	73%

Fuente: Información presupuestal presentada por la Entidad Territorial. Valores en Millones.

Al corte octubre de 2023, el presupuesto definitivo fue de \$154.670 millones y el recaudo de \$134.400 millones, lo cual representó una ejecución del 87%. respecto al total recaudado, el 74% (\$98.162 millones) correspondió a ingresos corrientes y el 26% (\$36.237 millones) a recursos de capital.

3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis de los compromisos del Fondo de Salud para el periodo evaluado, a partir de los siguientes datos: i) la información reportada por la Entidad Territorial - ET en FUT y CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la ET en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados por la ET en el aplicativo de PFTS. Y, posteriormente, se contrastará esta información con el reporte "Plan Fuentes", diligenciado por la ET en el aplicativo de PFTS.

En primer lugar, en la tabla 8 se presenta la información que el Departamento de Caldas reportó a través de la plataforma CHIP en el Formulario Único Territorial (FUT) – Categoría Fondo de Salud para las vigencias 2020 y 2021, así como la información reportada en la Categoría CUIPO para las vigencias 2022 y 2023.

Tabla 8. Compromisos FUT – CUIPO

COMPROMISOS FUT / CUIPO	2020 FUT	2021 FUT	2022 CUIPO	2023 CUIPO	VAR. 20-21	VAR. 21-22
Régimen Subsidiado	\$ 47.245	\$ 59.627	\$ 71.263	\$ 77.303	26%	20%
Prestación de Servicios	\$ 17.704	\$ 26.832	\$ 11.299	\$ 11.720	52%	-58%
Salud Publica Colectiva	\$ 7.500	\$ 10.291	\$ 11.731	\$ 11.489	37%	14%
Otros Gastos en Salud	\$ 28.124	\$ 41.682	\$ 31.665	\$ 33.397	48%	-24%
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$ 20.184	\$ 33.335	\$ 21.396	\$ 22.268	65%	-36%
Funcionamiento	\$ 7.940	\$ 8.347	\$ 10.269	\$ 11.129	5%	23%
TOTAL	\$ 100.574	\$ 138.433	\$ 125.958	\$ 133.908	38%	-9%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Cifras millones, valores corrientes.

En segundo lugar, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento como parte de la presentación del PFTS, se debe anotar que dicha información no permite identificar los valores correspondientes a cada componente del Fondo Local de Salud, por tal motivo, el análisis se hará comparando las cifras agregadas

por vigencia, teniendo en cuenta que para 2020 se encuentra un valor de compromisos de \$101.434 millones, para la vigencia 2021 un valor de \$139.174 millones, para la vigencia 2022 un valor de \$126.786 millones, lo cual indica que al cierre de la vigencia 2021 se presentó un crecimiento en el valor de los compromisos de 37% respecto a 2020 y al cierre de la vigencia 2022 una disminución de -9% respecto a 2021; tal como se observa en la tabla 9.

Tabla 9. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial

2020	2021	2022	Var 20-21	Var 21-22
\$ 101.434	\$ 139.174	\$ 126.786	37%	-9%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En tercer lugar, es analizado el reporte “Plan Usos”, que es el consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 10, en la cual se agregan los valores de las fuentes de financiación por componente del Fondo de Salud.

Tabla 10. Reporte Plan Usos Fondo de Salud

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 431.885	\$ 453.899	\$ 520.625	\$ 523.618	5%	15%	1%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 4.108	\$ 6.750	\$ 4.576	\$ 5.085	64%	-32%	11%
Salud Pública	\$ 7.500	\$ 10.291	\$ 11.763	\$ 12.632	37%	14%	7%
Otros Gastos en Salud	\$ 31.259	\$ 50.891	\$ 29.276	\$ 37.572	63%	-42%	28%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 7.940	\$ 8.347	\$ 9.737	\$ 12.735	5%	17%	31%
Otros Gastos - Inversión	\$ 23.319	\$ 42.544	\$ 19.538	\$ 24.837	82%	-54%	27%
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 474.752	\$ 521.831	\$ 566.240	\$ 578.908	10%	9%	2%
Pago Deuda	\$ 12.211	\$ 15.969	\$ 6.723	\$ 5.721	31%	-58%	-15%
Total	\$ 486.962	\$ 537.801	\$ 572.963	\$ 584.628	10%	7%	2%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de octubre.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 8, 9 y 10, se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia en su totalidad entre estas tres fuentes de información, de manera agregada y en los valores individuales por componente; evidenciando que los valores en los reportes FUT-CUIPO para las vigencias 2020, 2021 y 2022 son valores cercanos a los valores presentados en las ejecuciones presupuestales suministradas por la Entidad Territorial, pero difieren significativamente de los reportados en el Plan Financiero Territorial de Salud.

De manera particular, se encuentra que la diferencia más representativa está en el componente de Régimen Subsidiado y al realizar un análisis detallado de las fuentes que integran este componente (Ver sección 4.3 Régimen Subsidiado) es posible identificar que los valores comprometidos según FUT – CUIPO son cercanos a las rentas departamentales para financiación del aseguramiento sin incluir otras fuentes como el Sistema General de Participaciones -SGP Régimen Subsidiado, Cajas de Compensación Familiar -CCF, Recursos transferidos por Coljuegos, Otros Recursos - Municipios, Presupuesto General de la Nación - PGN y ADRES.

Sin perjuicio de estas diferencias, a partir de los reportes FUT - CUIPO y las Ejecuciones Presupuestales suministradas por la Entidad Territorial, es posible evidenciar que, en términos corrientes, los recursos comprometidos de la vigencia 2021 tuvieron un aumento respecto a la vigencia 2020, ocasionado principalmente por el componente de Otros Gastos-Inversión, mientras que al cierre de la vigencia 2022 se presentó una disminución respecto al año anterior, igualmente con mayor peso en el componente de Otros Gastos-Inversión.

De lo anterior, se indica que el documento técnico no contiene ninguna aclaración acerca de las diferencias entre estos valores.

3.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo a lo indicado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, en lo que respecta a la i) atención a población no afiliada, ii) subsidio a la oferta, y iii) los servicios prestados o se presten por concepto de urgencias a la población migrante; así como, la participación de las distintas fuentes de recursos con las cuales realizaron los pagos de dichas atenciones se tiene lo siguiente:

Subsidio a la oferta. En el marco del monitoreo (Decreto 028 de 2008). a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud- Subcomponente de Subsidio a la Oferta, se adjunta ejecución presupuestal de dichos recursos para las vivencias 2020, 2021, 2022 y el período enero a septiembre de 2023, este último teniendo como fuente lo reportado por Departamentos y Distritos en el Formulario de Monitoreo de Subsidio a la Oferta del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO). En lo que respecta a la fuente para las vigencias 2020 a 2022 se tuvo en cuenta los datos reportados en los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones (SGP), el Formulario único Territorial (FUT) y la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) reportado por las Entidades Territoriales.

Años	DoM	Tipo Entidad	Cod. Depto.	Depto.	Cod. ET	Depto.	Valor asignado mediante Documentos de Distribución de Recursos del SGP Salud (C) = (A) + (B) (Millones de \$)	Valor comprometido por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" según FUT Vigencia 2020. (D) (Millones de \$)	% Ejecución de Recursos (Compromisos SGP FUT / Asignación SGP mediante DD-SGP) (D) / (C)*100	Valor pagado por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" Según FUT, vigencia 2020. (E) (Millones de \$)	% Pago
2020*	D	Departamento	17	Caldas	17000	Caldas	3.880	4.047	104%	4.047	100%
2021	D	Departamento	17	Caldas	17000	Caldas	3.449	3.449	100%	3.449	100%
2022	D	Departamento	17	Caldas	17000	Caldas	3.696	3.696	100%	3.696	100%
2023	D	Departamento	17	Caldas	17000	Caldas	4.035	4.035	100%	2.962	73%

Fuente: Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. Ministerio de Salud y Protección Social.

* Ejecución recursos SGP Salud -Subsidio a la Oferta (contiene última doceava de prestación de servicios), vigencia 2020.

De otra parte, en el documento técnico entregado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, relacionado con el Plan Financiero Territorial de Salud para el Departamento 2020-2023, se enuncia lo siguiente:

“(…)

..Ahora bien para la vigencia 2019 en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.4.10 del Decreto 180 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 762 de 2017 el MSPS certificó para la vigencia 2019 el mismo valor de los aportes patronales de la vigencia inmediatamente anterior por lo cual el documento de distribución SGP-35 2019 mantiene el mismo monto de recursos y aportes patronales distribuidos mediante documento y distribución SGP-26 2018 posteriormente para las vigencias 2020 2021 2022 y 2023 la Dirección Territorial de Salud de Caldas en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo expuesto por la Ley 1995 de 2019, debe continuar con la contratación y el seguimiento al subsidio de la oferta, entendido como la cofinanciación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas en zonas alejadas o difícil acceso a través de instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros ubicadas en esas zonas y que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios...

..Resulta importante mencionar que los recursos asignados en la vigencia 2022, \$3.695.779.712 correspondían de recursos corrientes asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al ente territorial y \$3.955.989 correspondían a rendimientos financieros generados por los recursos de esta subcuenta en la vigencia 2021 e incorporados y asignados en el 2022, para un gran total de \$3.699.735.701 distribuidos en las empresas sociales del estado de municipios no certificados en salud del Departamento de Caldas que son monopolios en servicios trazadores de salud...

Así mismo, es importante mencionar que los recursos asignados en la vigencia 2023, \$4.040.858.911 correspondían a recursos corrientes asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al ente territorial y \$5.360.222 correspondían a rendimientos financieros generados por los recursos de esta subcuenta la vigencia 2022, e incorporados y asignados en el 2023, para un gran total de \$4.040.858.911 distribuidos en las empresas sociales del estado de municipios no certificados del Departamento de Caldas que son monopolios en servicios trazadores de salud...”.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1 Comportamiento Poblacional¹⁰

El departamento de Caldas para el periodo de análisis tuvo un crecimiento general del 11.35% en la población afiliada en el régimen subsidiado, manteniendo una cobertura cercana al 90% aproximadamente, en la siguiente tabla se describe año a año el crecimiento o disminución presentada:

Tabla 11. Comportamiento Cifras de Aseguramiento Régimen Subsidiado 2020 - 2023

Fecha de Corte	Total Población Régimen Subsidiado	Incremento - Disminución	Porcentaje %	Cobertura
dic-19	384.050			87,44%
dic-20	402.698	18.648	4,86%	88,41%
dic-21	394.459	-8.239	-2,05%	89,87%
dic-22	424.569	30.110	7,63%	89,11%
oct-23	427.635	3.019	0,72%	89,04%
	Crecimiento	43.585	11,35%	

Fuente: BDU A - Concepto emitido por la subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

¹⁰ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

El cuatrienio 2020 – 2023 empezó con un total de afiliados en el régimen subsidiado de 384.050 y cobertura del 87.44%, en su primer año (2020) cerró con un total de 402.698 afiliados presentando un incremento del 4.86% y una cobertura del 88.41%, para el segundo año (2021), el número de afiliados disminuyó a 394.459 personas presentando una caída del -2.05%, pero la cobertura se incrementó al 89.87%, para el tercer año (2022) nuevamente se presenta un incremento del número de afiliados al pasar a 424.569 personas, creciendo en un 7.63% y una cobertura del 89.11% y para el cuarto año (2023), con corte a octubre de 2023, se presenta un nuevo incremento del 0.71% presentando un total de 427.588 afiliados y una cobertura del 89.04%.

Ahora bien, al discriminar la cobertura entre los 27 municipios del departamento, se presenta que 19 municipios tienen una cobertura superior al 80% y 8 municipios están por debajo de este porcentaje, tal y como se señala en la siguiente tabla:

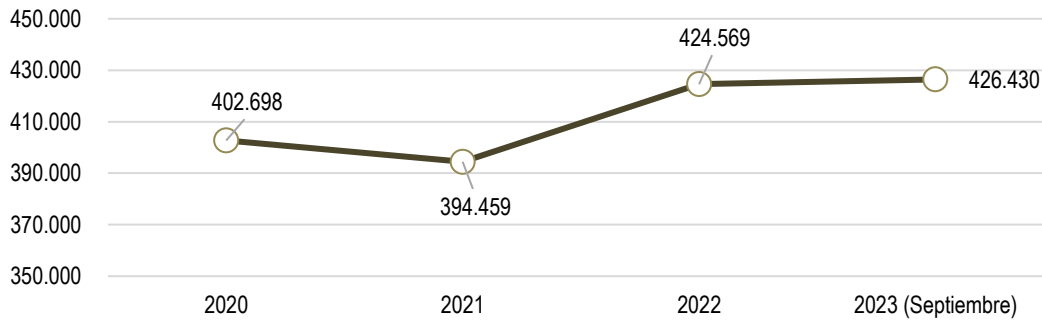
Tabla 12. Cobertura por municipio con corte a octubre de 2023

Municipio	Afiliados RS-RC y RE	Población DANE	Cobertura
Aguadas	20.724	23.724	87,35%
Anserma	31.439	37.775	83,23%
Aránzazu	12.339	10.870	113,52%
Belalcázar	9.161	10.960	83,59%
Chinchiná	56.754	53.897	105,30%
Filadelfia	8.089	11.725	68,99%
La Dorada	71.629	76.307	93,87%
La Merced	4.629	6.050	76,51%
Manizales	442.863	460.294	96,21%
Manzanares	15.739	18.322	85,90%
Marmato	9.533	9.420	101,20%
Marquetalia	12.599	13.888	90,72%
Marulanda	1.905	2.613	72,90%
Neira	17.392	21.741	80,00%
Norcasia	5.998	6.312	95,03%
Pácora	12.650	15.770	80,21%
Palestina	11.205	16.127	69,48%
Pensilvania	17.078	20.323	84,03%
Riosucio	49.048	53.451	91,76%
Risaralda	9.788	10.876	90,00%
Salamina	15.465	19.966	77,46%
Samaná	18.769	20.539	91,38%
San José	4.029	5.057	79,67%
Supía	28.530	30.230	94,38%
Victoria	7.564	10.653	71,00%
Villamaría	27.886	69.558	40,09%
Viterbo	11.891	13.246	89,77%
Total	934.696	1.049.692	89,04%

Fuente: Cifras de Aseguramiento. Cifras de afiliación en salud (Páginas www.minsalud.gov.co)

Las cifras de aseguramiento para el departamento de Caldas, que se muestran en el documento del Plan Financiero PFTS (Soporte 219) coinciden con las reportadas en la BDUA con corte a septiembre de 2023. En el gráfico 1 se presenta el comportamiento poblacional del régimen subsidiado.

Gráfico 1. Número de personas afiliadas en Régimen Subsidiado.



Conforme a lo evidenciado en la gráfica 1 para el año 2 (2021), el departamento explica que la población afiliada al régimen subsidiado para dicha vigencia decreció en 8.239 afiliados frente a la vigencia anterior, lo cual enuncia el departamento que se debió a múltiples situaciones, dentro de las cuales se destacan: cambio de régimen de los usuarios, fallecimientos y cambio de domicilio de los mismos.

Así mismo, se identifica que Departamento de Caldas presenta una cobertura en salud, en el régimen contributivo, subsidiado, de excepción y el INPEC Intramural con corte a octubre de 2023 de 89,04%, para un total de 934.696 afiliados, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 13. Composición de afiliados por régimen

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	484.365	51,82%
Subsidiado	427.635	45,75%
Excepción	20.535	2,20%
Inpec Intramural	2.161	0,23%
Total	934.696	

Fuente: DFS – MSPS. Elaboración Propia.

Así mismo, en la tabla 14 el departamento de Caldas presenta el total de PPNA en el departamento, el cual viene disminuyendo para todas las vigencias del cuatrienio, tal como se detalla a continuación:

Tabla 14. Población sin afiliar

Fecha de corte	Total Población Sin Afiliar	Variación
dic-19	978	
dic-20	517	-47,13%
dic-21	130	-74,85%
dic-22	106	-18,46%
Sep-23	94	-11,32%

Fuente: Certificación coberturas Régimen Subsidiado. Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

En este contexto, en lo que respecta a la población pendiente de afiliar es importante mencionar que el departamento de Caldas enuncia en el documento técnico que el mayor número de personas que afectan la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS no son los determinados Población Pobre No Afiliadas – PPNA, sino la población que no cumplen con los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado, pero tampoco cuentan con los recursos económicos para estar en el régimen contributivo, los cuales se estiman para el departamento de Caldas en 115.244 personas de acuerdo a las proyecciones del DANE. Sobre lo cual, el departamento y sus municipios a partir de la implementación del Decreto 616 de 2022, están trabajando para afiliar a dichas personas bajo este mecanismo.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

A. Rentas Territoriales

A continuación, se presenta el concepto remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto al análisis financiero del Fondo Local de Salud en el cual se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios de la Entidad Territorial. El comportamiento evidenciado de los ingresos tributarios respecto a las proyecciones definidas en el marco fiscal de mediano plazo resulta consistente.

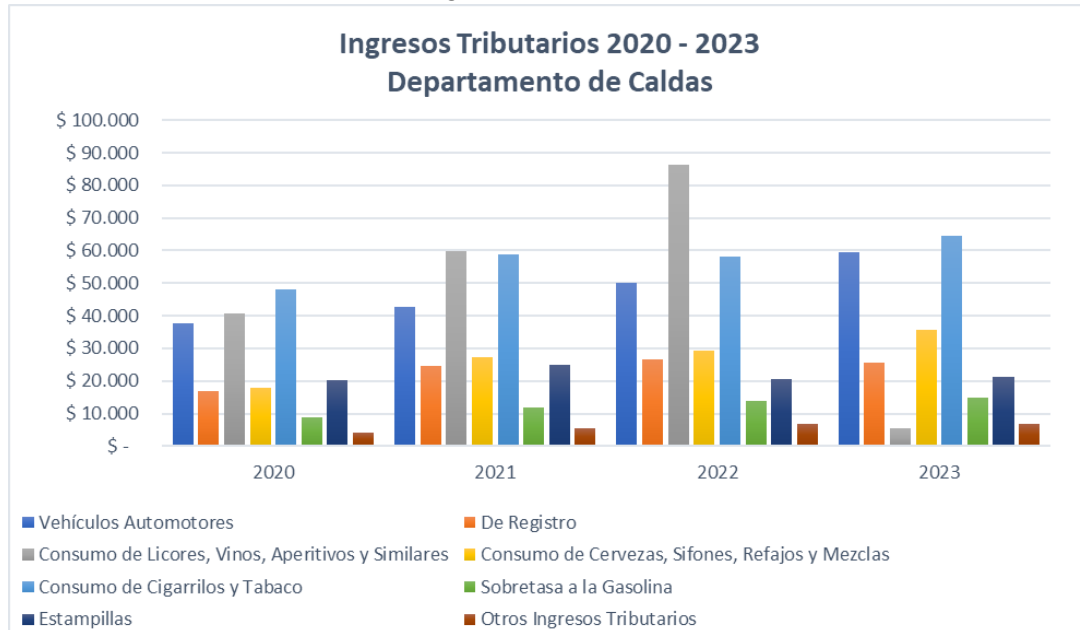
Tabla 15. Ingresos Tributarios 2020-Sept 2023

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variaciones		
					Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	37.586	42.853	49.938	59.412	14%	17%	19%
De Registro	17.005	24.455	26.751	25.453	44%	9%	-5%
Consumo Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	40.738	59.710	86.245	5.594	47%	44%	-94%
Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	17.985	27.189	29.330	35.550	51%	8%	21%
Consumo de Cigarrillos y Tabacos	48.010	58.943	58.223	64.665	23%	-1%	11%
Sobretasa a la Gasolina	8.966	11.964	13.715	14.880	33%	15%	8%
Estampillas	20.231	24.977	20.688	21.397	23%	-17%	3%
Otros Ingresos Tributarios	4.187	5.339	6.975	6.973	28%	31%	0%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET. Reporte en CUIPO.

A continuación, se muestra el comportamiento de los ingresos tributarios 2020 – 2023 para el departamento de Caldas, así:

Gráfico 2. Ingresos Tributarios 2020 – 2023



Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET. Reporte en CUIPO.

- Se destaca el comportamiento del impuesto de Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares que de acuerdo con lo mencionado en el MFMP presentado por la Entidad manifiesta que *“gracias a las estrategias de sensibilización y comunicación de la Jefatura de Gestión de Ingresos y la Unidad de Rentas Departamentales, el impacto a los ingresos de este rubro ha podido sostenerse a pesar de coyunturas como la variabilidad de precios, pandemia y menor consumo”*. Sin embargo, entre las vigencias 2022 y 2023 presentó una variación negativa de -94%.
- En cuanto al impuesto de Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas se observa una disminución de la variación entre los años 2021 y 2022 que se explican cómo lo menciona el MFMP por disminución de su consumo debido al *“ajuste en la base gravable según lo estipulado en la nueva Ley de Financiamiento 1948 de 2018”*.
- El impuesto de Consumo a Cigarrillos y Tabaco también se ha visto afectado por la disminución del consumo debido a las *“campañas de sensibilización que desincentivan el consumo del cigarrillo por su afectación a la salud. Adicionalmente, se ha presentado un incremento a la tarifa del impuesto que pasó de ser de \$1.400 pesos a \$2.800 para 2022”*.

B. Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (*“Reporte Renta Territorial”*). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

De acuerdo con la tabla 16, en la que se presentan las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2022 y la proyección para el cierre de 2023, se observa que en el periodo evaluado estas rentas presentaron un comportamiento de crecimiento, en el agregado total, concentrando el mayor valor de recaudo, en promedio, en los conceptos de Cigarrillos, seguido de los conceptos asociados a Licores y Vinos y Apuestas Permanentes.

Tabla 16. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud

Nombre Renta Territorial	2020	2021	2022	2023	Var. 19-20	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 8.771	\$ 10.851	\$ 10.633	\$ 9.171	22%	24%	-2%	-14%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 21.557	\$ 28.501	\$ 26.878	\$ 33.557	37%	32%	-6%	25%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 9.065	\$ 9.059	\$ 11.433	\$ 11.439	-2%	0%	26%	0%
Eventos y apuestas hípcas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 3.251	\$ 4.589	\$ 4.909	\$ 5.045	-27%	41%	7%	3%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 14.591	\$ 25.714	\$ 31.010	\$ 26.562	-34%	76%	21%	-14%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 691	\$ 981	\$ 1.073	\$ 1.201	-29%	42%	9%	12%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 824	\$ 1.322	\$ 1.106	\$ 1.564	-4%	60%	-16%	41%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 379	\$ 392	\$ 1.933	\$ 3.004	13%	3%	393%	55%
Loterías tradicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	\$ 340	\$ 408	\$ 527	\$ 333	-33%	20%	29%	-37%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Operación de juegos promocionales locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Operación de las rifas	\$ 291	\$ 362	\$ 497	\$ 395	38%	25%	37%	-21%
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	\$ 370	\$ 924	\$ 918	\$ 1.209	5%	150%	-1%	32%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.003	\$ 1.119	\$ 1.559	\$ 1.547	176%	12%	39%	-1%
Total	\$ 61.132	\$ 84.220	\$ 92.475	\$ 95.025	-2%	38%	10%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre. Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 17, se observa la distribución de las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2022 y la proyección para 2023, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, incluyendo el valor de pagos por conceptos de deudas.

Tabla 17. Distribución recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

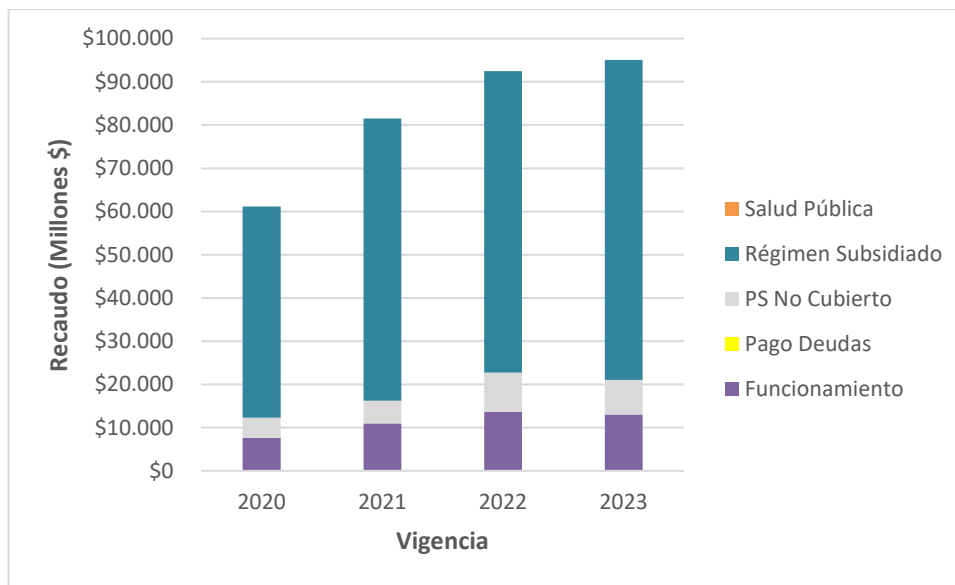
Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Funcionamiento	\$ 7.636	\$ 10.983	\$ 13.637	\$ 13.047	44%	24%	-4%

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Pago Deudas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
PS No Cubierto	\$ 4.666	\$ 5.199	\$ 9.125	\$ 7.985	11%	76%	-12%
Régimen Subsidiado	\$ 48.829	\$ 65.356	\$ 69.714	\$ 73.993	34%	7%	6%
Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Total	\$ 61.132	\$ 81.537	\$ 92.475	\$ 95.025	33%	13%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido del componente de funcionamiento, tal como se puede observar igualmente en el gráfico 3.

Gráfico 3. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud.



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, de manera específica, la tabla 18 muestra la distribución reportada en el PFTS de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud y el pago por concepto de deudas, donde se observa que el departamento en algunas rentas territoriales no ha cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento. Es importante mencionar, que las casillas sombreadas en dicha tabla, generan alerta por el posible incumplimiento en el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta. Así mismo, es preciso indicar que sobre las rentas “Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)” y el “Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)”, no es posible destinar recursos para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada.

Tabla 18. Distribución % recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	24,90%	25,00%	25,00%	25,00%
	Pago de los servicios por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	0,00%	6,43%	0,00%	0,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	24,90%	18,58%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	50,20%	49,99%	50,00%	50,00%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	24,69%	25,00%	25,04%	25,00%
	Pago de los servicios por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	0,00%	9,29%	0,00%	0,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	24,69%	15,71%	25,04%	25,00%
	Régimen subsidiado	50,62%	50,00%	49,91%	50,00%
Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
Impuestos sobre premios de lotería	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	24,94%	25,00%
	Régimen subsidiado	75,00%	75,00%	75,06%	75,00%
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	75,00%	75,00%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
Operación de las rifas	Gastos de funcionamiento	2,49%	2,86%	17,76%	26,88%
	Régimen subsidiado	97,51%	97,14%	82,24%	73,12%
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	Gastos de funcionamiento	19,29%	12,73%	18,16%	25,00%
	Régimen subsidiado	80,71%	87,27%	81,84%	75,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre de 2023.

En la tabla 19 se presenta una comparación entre la información de rentas registradas por la ET en el aplicativo de PFTS frente a: i) la información reportada en FUT (para las vigencias 2020 y 2021) y ii) las ejecuciones

presupuestales suministradas por la ET (para las vigencias 2022 y 2023).¹¹ En esta comparación se utiliza la agrupación de conceptos de rentas cedidas y la relación de conceptos FUT detallada en el Anexo 2.

Tabla 19. Análisis comparativo recaudo de rentas territoriales con destino a Salud

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023 ^[1]	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 8.771	\$ 8.771	\$ 10.851	\$ 10.851	\$ 10.633	\$ 10.633	\$ 9.171	\$ 9.117
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 21.557	\$ 21.557	\$ 28.501	\$ 28.501	\$ 26.878	\$ 26.878	\$ 33.557	\$ 26.123
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 9.065	\$ 9.747	\$ 9.059	\$ 9.741	\$ 11.433	\$ 12.294	\$ 11.439	\$ 10.337
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 3.251	\$ 3.251	\$ 4.589	\$ 4.589	\$ 4.909	\$ 4.909	\$ 5.045	\$ 4.807
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 14.591	\$ 14.591	\$ 25.714	\$ 25.714	\$ 31.010	\$ 31.724	\$ 26.562	\$ 21.656
Impuestos de loterías foráneas	\$ 691	\$ 711	\$ 981	\$ 1.016	\$ 1.073	\$ 1.119	\$ 1.201	\$ 1.139
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 824	\$ 911	\$ 1.322	\$ 1.484	\$ 1.106	\$ 1.224	\$ 1.564	\$ 2.116
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 379	\$ 379	\$ 392	\$ 392	\$ 1.933	\$ 1.933	\$ 3.004	\$ 3.004
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	\$ 340	\$ 340	\$ 408	\$ 408	\$ 527	\$ 527	\$ 333	\$ 256
Operación de las rifas	\$ 291	\$ 320	\$ 362	\$ 398	\$ 497	\$ 539	\$ 395	\$ 521
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	\$ 370	\$ 370	\$ 924	\$ 924	\$ 918	\$ 918	\$ 1.209	\$ 706
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.003	\$ 1.003	\$ 1.119	\$ 1.119	\$ 1.559	\$ 1.559	\$ 1.547	\$ 1.898
Total	\$ 61.132	\$ 61.950	\$ 84.220	\$ 85.136	\$ 92.475	\$ 94.256	\$ 95.025	\$ 81.678
Diferencia		1,34%		1,09%		1,93%		-14,05%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET y el reporte CUIPO. Cifras millones, valores corrientes.

(*) ET: corresponde a la Ejecución Presupuestal suministrada por la Entidad Territorial.

En la tabla 19 se observa que los valores totales de recaudo de las rentas territoriales con destinación a salud de las vigencias 2020, 2021 y 2022 presentan diferencias de 1,45%¹², en promedio, al comparar el PFTS frente a otra fuente de información. Respecto al resultado de la vigencia 2023 es importante tener en cuenta que los valores del PFTS corresponden a una proyección realizada por la ET para toda la vigencia mientras que el valor de la Ejecución Presupuestal se encuentra con corte al mes de octubre de 2023, por lo tanto, una comparación directa no es posible, sin embargo, se evidencia que los valores proyectados son inferiores que los valores reales y en

¹¹ Ejecución presupuestal: "PFTS_Soporte_217 - Ejecución presupuestal - año 3" y "PFTS_Soporte_251 - Ejecución presupuestal octubre 2023".

¹²

Porcentaje de diferencia: $\left(\frac{PFTS - Fuente\ información}{PFTS}\right) \times 100\%$

promedio inferiores que los valores de 2022; de igual manera, si se realiza una estimación para 12 meses a partir de la ejecución presupuestal de 10 meses, los valores serían cercanos a la proyección de la Entidad Territorial.

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario “*Otras Fuentes*”, considerando la agrupación de conceptos detallada en el Formulario No. 3, en la tabla 20 se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales de la tabla 16, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

Tabla 20. Otras Fuentes de financiación

Concepto Otras Fuentes	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 1.863	\$ 7.589	\$ 6.530	\$ 12.596	307%	-14%	93%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 837	\$ 674	\$ 4	\$ 5	-19%	-99%	35%
Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 6.691	\$ 4.142	\$ 1.155	\$ 496	-38%	-72%	-57%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 4	\$ 6	\$ 13	\$ -	45%	142%	-100%
Otros Recursos	\$ 17.877	\$ 30.737	\$ 19.497	\$ 24.691	72%	-37%	27%
PGN Y ADRES	\$ 226.043	\$ 220.244	\$ 269.372	\$ 292.705	-3%	22%	9%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 164	\$ 670	\$ 1.824	\$ 1.170	310%	172%	-36%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 4.660	\$ 2.669	\$ 112	\$ 131	-43%	-96%	17%
Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Loto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Nación	\$ 12.193	\$ 8.210	\$ 2.784	\$ -	-33%	-66%	-100%
Recursos Propios	\$ 618	\$ 150	\$ 707	\$ 695	-76%	372%	-2%
Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 5.126	\$ 7.413	\$ 9.634	\$ 10.843	45%	30%	13%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 28	\$ 29	\$ 31	\$ 22	4%	5%	-29%
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
SGP Régimen Subsidiado	\$ 150.731	\$ 163.702	\$ 167.303	\$ 154.196	9%	2%	-8%

Concepto Otras Fuentes	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
SGP Salud Pública	\$ 7.141	\$ 8.161	\$ 8.828	\$ 10.070	14%	8%	14%
Sistema General de Regalías	\$ -	\$ 8.083	\$ -	\$ -	-	-100%	-
Subsidio a la Oferta	\$ 3.880	\$ 3.449	\$ 3.696	\$ 4.035	-11%	7%	9%
Transferencias	\$ 1.217	\$ 792	\$ 1.594	\$ 543	-35%	101%	-66%
Total	\$ 439.074	\$ 466.721	\$ 493.083	\$ 512.199	6%	6%	4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre. Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que estas fuentes han conservado un comportamiento agregado de crecimiento entre las vigencias 2020 a 2023 y de acuerdo con lo que se detalla en la tabla 20, las principales fuentes de financiación han sido "PGN Y ADRES" y "SGP Régimen Subsidiado", las cuales sumarían en este periodo un promedio de participación superior al 80%.

Tabla 21. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Concepto Otras Fuentes	2020	2021	2022	2023	Promedio
Caja de Compensación Familiar CCF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de Rentas Cedidas	0,42%	1,63%	1,32%	2,46%	1,46%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	0,19%	0,14%	0,00%	0,00%	0,08%
Excedentes del SGP de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos corrientes de libre destinación	1,52%	0,89%	0,23%	0,10%	0,69%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Recursos	4,07%	6,59%	3,95%	4,82%	4,86%
PGN Y ADRES	51,48%	47,19%	54,63%	57,15%	52,61%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de cooperación nacional o internacional	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0,04%	0,14%	0,37%	0,23%	0,19%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	1,06%	0,57%	0,02%	0,03%	0,42%
Recursos del Balance para Inversión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Nación	2,78%	1,76%	0,56%	0,00%	1,28%

Concepto Otras Fuentes	2020	2021	2022	2023	Promedio
Recursos Propios	0,14%	0,03%	0,14%	0,14%	0,11%
Recursos transferidos por Coljugos	1,17%	1,59%	1,95%	2,12%	1,71%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SGP Régimen Subsidiado	34,33%	35,07%	33,93%	30,10%	33,36%
SGP Salud Pública	1,63%	1,75%	1,79%	1,97%	1,78%
Sistema General de Regalías	0,00%	1,73%	0,00%	0,00%	0,43%
Subsidio a la Oferta	0,88%	0,74%	0,75%	0,79%	0,79%
Transferencias	0,28%	0,17%	0,32%	0,11%	0,22%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Régimen Subsidiado se resumen en la tabla 22, a continuación.

Tabla 22. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 432.548	\$ 459.627	\$ 519.075	\$ 535.934	6%	13%	3%
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 425.603	\$ 449.301	\$ 506.388	\$ 521.238	6%	13%	3%
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 48.829	\$ 65.356	\$ 69.714	\$ 73.993	34%	7%	6%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 150.731	\$ 163.702	\$ 167.303	\$ 154.196	9%	2%	-8%
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 343	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
4.5. PGN y ADRES	\$ 226.043	\$ 220.244	\$ 269.372	\$ 292.705	-3%	22%	9%
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$ 6.945	\$ 10.326	\$ 12.687	\$ 14.696	49%	23%	16%
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	\$ 5.126	\$ 7.413	\$ 9.634	\$ 10.843	45%	30%	13%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ 1.818	\$ 2.912	\$ 3.053	\$ 3.852	60%	5%	26%
5.5. PGN Y ADRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre. Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 22 se muestra el valor de los recursos destinados al componente de Régimen Subsidiado en el Departamento de Caldas detallado por fuentes departamentales y municipales, presentando inconsistencia en el valor incorporado en el numeral 4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL, toda vez que está incluyendo recursos en el numeral 4.2 Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado y 4.5 PGN y ADRES, los cuales debieron ser incluidos en los numerales 5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado y 5.5. PGN Y ADRES respectivamente, por tratarse de recursos municipales y no departamentales.

Tabla 23. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
UPC Apropriada	\$ 453.344	\$ 466.852	\$ 544.803	\$ 644.466	3%	17%	18%
UPC Restituida	\$ 21.458	\$ 12.953	\$ 24.178	\$ 15.424	-40%	87%	-36%
UPC Neta	\$ 431.885	\$ 453.899	\$ 520.625	\$ 629.042	5%	15%	21%
Cajas de Compensación Familiar y FONPET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
Sistema General de Participaciones y SGP FONPET Exc.	\$ 150.731	\$ 163.702	\$ 167.303	\$ 184.792	9%	2%	10%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 226.043	\$ 220.244	\$ 269.372	\$ 350.375	-3%	22%	30%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 343			
Esfuerzo Propio Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
COLJUEGOS - Municipal	\$ 5.126	\$ 7.413	\$ 9.634	\$ 12.057	45%	30%	25%
COLJUEGOS - Departamental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
Total Departamental - Girado por ADRES	\$ 48.167	\$ 59.628	\$ 71.263	\$ 76.959	24%	20%	8%
Total Municipal - Girado por ADRES	\$ 1.818	\$ 2.912	\$ 3.053	\$ 4.515	60%	5%	48%
Total LMA	\$ 431.885	\$ 453.899	\$ 520.625	\$ 629.042	5%	15%	21%
54. Costo Total Régimen Subsidiado	\$ 431.885	\$ 453.899	\$ 520.625	\$ 523.618	5%	15%	1%
Diferencia	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 105.424			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES. Corte a diciembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

De la anterior tabla, se observa que el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado registrado por la Entidad Territorial, en el formulario "Plan Usos" del aplicativo de PFTS, presenta diferencia de \$105.424 millones en la vigencia 2023, respectivamente, respecto a los valores de fuentes de financiación de la LMA por ser un valor proyectado.

Así mismo, al comparar los valores de las tablas 22 (Fuentes Financiación Régimen Subsidiado PFTS) y 22 (LMA y Costo Régimen Subsidiado), presenta valores cercanos, sin embargo, no existe consistencia en los totales para ninguna de las vigencias evaluadas.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla 23 en el concepto de SGP Régimen Subsidiado, se ha identificado consistencia de estos valores respecto a las asignaciones para los municipios en las vigencias 2020 a 2022.

Finalmente, al evaluar la participación de las fuentes de financiación en el Régimen Subsidiado, se encuentra que los conceptos de "Presupuesto General de la Nación y/o ADRES" y "Sistema General de Participaciones" equivalen

al 85%, en promedio, de las fuentes en cada vigencia que financian este componente, tal como se detalla en la tabla 24.

Tabla 24. Distribución Fuentes LMA

Concepto	Vigencias				Promedio Participación
	2020	2021	2022	2023	
Cajas de Compensación Familiar y FONPET	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Sistema General de Participaciones y SGP FONPET Exc.	34,90%	36,07%	32,13%	29,38%	33,12%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	52,34%	48,52%	51,74%	55,70%	52,08%
Esfuerzo Propio Departamental	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%
Esfuerzo Propio Municipal	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
COLJUEGOS - Municipal	1,19%	1,63%	1,85%	1,92%	1,65%
COLJUEGOS - Departamental	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Departamental - Girado por ADRES	11,15%	13,14%	13,69%	12,23%	12,55%
Total Municipal - Girado por ADRES	0,42%	0,64%	0,59%	0,72%	0,59%
Total LMA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES. Cifras millones, valores corrientes.

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con lo reportado por el departamento en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Prestación de Servicios se resumen en la tabla 25, así:

Tabla 25. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 9.384	\$ 11.331	\$ 12.824	\$ 12.026	21%	13%	-6%
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 4.666	\$ 5.199	\$ 9.125	\$ 7.985	11%	76%	-12%
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 2.683	\$ -	\$ -	-	-100%	-
9. SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
10. SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 3.880	\$ 3.449	\$ 3.696	\$ 4.035	-11%	7%	9%
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 837	\$ -	\$ 4	\$ 5	-100%	-	35%
16. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
18. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
19. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre. Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 26 se presentan los valores registrados por la Entidad en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios.

Tabla 26. Costos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
55. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 4.108	\$ 6.750	\$ 4.576	\$ 5.085	64%	-32%	11%
56. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 1.350	\$ 3.300	\$ 876	\$ 1.044	145%	-73%	19%
57. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 2.758	\$ 3.449	\$ 3.700	\$ 4.041	25%	7%	9%
58. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre. Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios 3 y 4 del aplicativo PFTS, en el componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, en las tablas 25 y 26, se detallan las fuentes de financiación y el respectivo costo, evidenciando que para todas las vigencias 2020 – 2023 no se ha ejecutado la totalidad de recursos disponibles para este componente, generando así un remanente al cierre de cada vigencia fiscal. Al respecto, estos valores coinciden con el Documento Técnico, no obstante, allí no se realiza aclaración respecto a los mencionados remanentes de cada vigencia fiscal.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla 24 en el concepto de SGP – Subsidio a la Oferta, se ha identificado consistencia de estos valores respecto a las respectivas asignaciones al departamento en las vigencias evaluadas.

4.5 Salud Pública

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública se resumen en la tabla 27, así:

Tabla 27. Fuentes de Financiación Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 13.832	\$ 12.477	\$ 13.110	\$ 12.632	-10%	5%	-4%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 7.141	\$ 8.161	\$ 8.828	\$ 10.070	14%	8%	14%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 28	\$ 29	\$ 31	\$ 22	4%	5%	-29%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 230	\$ 241	\$ 232	\$ 258	5%	-4%	11%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 157	\$ 164	\$ 164	\$ 265	5%	0%	61%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 22	\$ 22	\$ 21	\$ 21	1%	-7%	0%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 809	\$ 364	\$ 1.177	\$ -	-55%	223%	-100%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 4	\$ 6	\$ 13	\$ -	45%	142%	-100%
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
30. Recursos Propios	\$ 618	\$ 150	\$ 707	\$ 695	-76%	372%	-2%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 164	\$ 670	\$ 1.824	\$ 1.170	310%	172%	-36%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 4.660	\$ 2.669	\$ 112	\$ 131	-43%	-96%	17%
35. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ 2	-	-	5%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre. Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 28 se presentan los valores registrados por el departamento en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Salud Pública.

Tabla 28. Costos Salud Pública

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
59. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 7.500	\$ 10.291	\$ 11.763	\$ 12.632	37%	14%	7%
60. Salud Ambiental	\$ 1.011	\$ 919	\$ 1.127	\$ 1.243	-9%	23%	10%
61. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	\$ 334	\$ 482	\$ 528	\$ 626	44%	10%	19%
62. Convivencia Social y Salud Mental	\$ 464	\$ 982	\$ 1.903	\$ 1.340	112%	94%	-30%
63. Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 156	\$ 213	\$ 406	\$ 481	37%	91%	18%
64. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	\$ 578	\$ 746	\$ 773	\$ 941	29%	4%	22%
65. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	\$ 1.396	\$ 2.299	\$ 2.496	\$ 2.830	65%	9%	13%
66. Salud y Ámbito Laboral	\$ 55	\$ 158	\$ 189	\$ 174	184%	20%	-8%
67. Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	\$ 320	\$ 1.031	\$ 930	\$ 780	223%	-10%	-16%
68. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública	\$ 3.187	\$ 3.461	\$ 3.410	\$ 4.217	9%	-1%	24%
69. Salud Pública en Emergencias y Desastres	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre. Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada en las tablas 27 y 28, se evidencia que para las vigencias 2020 – 2022 no se ha ejecutado la totalidad de recursos disponibles para este componente, generando así un remanente al cierre de cada vigencia fiscal. Sin embargo, solamente en la vigencia 2023 presenta equilibrio entre las fuentes de financiación y el costo proyectado por la Entidad Territorial.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla 27 en el concepto de SGP – Salud Pública, se ha identificado consistencia de estos valores respecto a las respectivas asignaciones al departamento de Caldas en las vigencias evaluadas.

A continuación, se detalla el análisis realizado por la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS sobre la información reportada por la ET en los formularios del PFTS 2020 – 2023, los documentos soporte, así como el documento técnico, para el componente de salud pública:

Tabla 29. Proyección de los Gastos Vigencias 2020 - 2023

Vigencia	Estimado PFTS	Informe Documento Técnico	Variación Absoluta	Variación Relativa
2020	7846	7499	347	-5%
2021	7891	10291	2400	30%
2022	8139	11762	3623	45%
2023	8405	12632	4227	50%

Fuente: Plan Financiero Territorial de salud 2020-2023 y documento técnico. Cifras en millones de pesos. Concepto técnico DPYP-MSPS.

Las fuentes definidas en el PFTS vigencias 2020-2023 corresponden a recursos de la Nación, de destinación específica, libre inversión, Sistema General de Participaciones -SGP y cofinanciación; representando la mayor participación los recursos del SGP entre un 70% y 80% para cada una de las vigencias analizadas.

Al tomar como referencia los documentos referidos en torno a la presentación de la información, se inicia con el análisis de la proyección formulada en el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 frente a las cifras reportadas en el documento técnico elaborado en el mes de noviembre de 2023; donde se reflejan cifras diferenciales entre los dos documentos analizados de una vigencia a otra de la norma como se detalla en el cuadro anexo y porcentajes proyectados frente al reporte del documento en las cifras que varían entre el -5% para el 2020 como menor valor estimado en el PFTS frente al informe del documento técnico; 30% vigencia 2021 registrando un mayor valor ejecutado frente al estimado del PFTS y el documento técnico; 45% para el año 2022 como menor valor proyectado en el PFTS y mayor valor ejecutado en el registro del documento técnico; así como para el 2023 se presenta el 50% como mayor ejecución frente a la estimación del PFTS.

Se presenta observación sobre este punto solicitando aclaración en el reporte de la información de línea base de proyección. Sin embargo, se menciona que a pesar de la diferencia entre lo planeado y las cifras planteadas en el documento técnico, el resultado se sustenta como positivo en materia de acciones adelantadas por la entidad territorial en el propósito de gestión de recursos financieros.

- **Ejecuciones Presupuestales 2020 - 2021**

Una vez verificada la información reportada en los informes de ejecución para cada una de las vigencias, se menciona que para las vigencias 2020 y 2021 los valores consignados en el documento técnico son consistentes con la validación de cada una de las líneas estratégicas reportadas en el informe de la siguiente manera:

Tabla 30. Ejecución Presupuestal – Salud Publica

Dimensiones Prioritarias PDSP	2020	2021	% Participación 2020	% Participación 2021
Salud Ambiental	1.010	918	13%	9%
Convivencia Social y Salud Mental	464	981	6%	10%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	155	212	2%	2%
Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos	577	746	8%	7%
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	1.395	2.299	19%	22%
Salud Pública en Emergencias y Desastres	0	0	0%	0%
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	333	482	4%	5%
Salud y Ámbito Laboral	55	157	1%	2%
Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables	319	1.031	4%	10%
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud (Inspección, Vigilancia y Control Sanitario)	3.186	3.461	42%	34%
Total	7.499	10.291	100%	100%

Fuente: Concepto técnico DPYP-MSPS. Cifras en millones de pesos.

Las cifras verificadas en el reporte de ejecución presupuestal para las vigencias 2020-2021 son consistentes con el documento técnico definido por la Entidad Territorial; destacando la mayor participación de los gastos proyectados y ejecutados en la dimensión FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD, representando el 42% y 34% respectivamente para las vigencias analizadas.

No se registra información presupuestal sobre las partidas ejecutadas en el gasto con cargo a la dimensión SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES; teniendo en cuenta que este componente puede ser financiado con otras fuentes diferentes a las de salud pública.

- **Reporte en el Formulario Único Territorial - FUT**

Dentro de la metodología establecida para el reporte de la información, se consultaron las fuentes reportadas por la Entidad Territorial vigentes para los años 2020 y 2021 arrojando el siguiente resultado:

Tabla 31. Reporte FUT– Salud Publica

Dimensión	Ejecución Presupuestal	Reporte FUT				
	2020	2021	2020	2021	Diferencia Absoluta 2020	Diferencia Relativa 2020
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud (Inspección, Vigilancia y Control Sanitario)	3.186	3.461	4.312	3.461	1.125	26%
Total	3.186	3.461	4.312	3.461	1.125	26%

Fuente: Concepto técnico DPYP-MSPS. Cifras en millones de pesos.

Los valores reportados en el FUT corresponden a la ejecución presupuestal para las vigencias 2020 y 2021 teniendo como referencia el documento técnico, mencionando una diferencia en el valor de reporte en FUT de la vigencia 2020 con un **mayor valor** reportado que asciende a \$1.125 millones de pesos con un 26% de diferencia relativa frente al valor presupuestado en el documento técnico que hace parte del análisis. Las cifras reportadas son consistentes en los dos informes en un 90%.

- **Ejecuciones Presupuestales 2022 – 2023**

Revisadas las cifras de las ejecuciones presupuestales 2022 y 2023 se registra una diferencia para la vigencia 2022 en un menor valor ejecutado de \$1.341 millones de pesos frente al documento técnico aportado equivalente a un (12%). Para el caso de la vigencia 2023 una **mayor ejecución** del 12% equivalente a \$1.575 millones frente al documento técnico reportado. Cifras que fueron verificadas en los informes de ejecución para cada una de las dimensiones analizadas.

Las cifras coincidentes fueron cotejadas de igual forma con el Formato -Reporte plan de usos- mencionando de igual forma que para la dimensión SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES no se evidencia cargue de información.

Tabla 32. Ejecuciones Presupuestales 2022 – 2023

Dimensión Prioritaria	2022	2023
Salud Ambiental	1.127	1.234
Convivencia Social y Salud Mental	2.607	614
Seguridad Alimentaria y Nutricional	564	401
Dimensión Prioritaria	2022	2023
Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos	772	941
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	4.152	4.107
Salud Pública en Emergencias y Desastres	0	0
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	528	170
Salud y Ámbito Laboral	188	1.164
Dimensión Transversal	2022	2023
Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables	480	603
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud (Inspección, Vigilancia y Control Sanitario)	3.410	4.969
Total	10.421	14.207

Fuente: Concepto técnico DPYP-MSPS. Cifras en millones de pesos.

En el caso de la vigencia 2022, las dimensiones coincidentes entre el formato de reporte plan de usos y las ejecuciones presupuestales reportadas fueron SALUD AMBIENTAL – SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS – VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMITIBLES – VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMITIBLES – SALUD Y AMBITO LABORAL- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA.

Para la vigencia 2023 las cifras coincidentes correspondieron a la dimensión SEXUALIDAD y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.”

4.6 Otros Gastos en Salud

4.6.1 Gastos de Inversión

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen en la tabla 33, así:

Tabla 33. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud - Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
41. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 24.211	\$ 43.204	\$ 20.156	\$ 27.813	78%	-53%	38%
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 6.691	\$ 4.142	\$ 1.155	\$ -	-38%	-72%	-100%
46. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 1.863	\$ 3.814	\$ 309	\$ 12.383	105%	-92%	3909%
47. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ 8.083	\$ -	\$ -	-	-100%	-
48. Recursos Nación	\$ -	\$ 120	\$ 2.602	\$ -	-	2063%	-100%
50. Otros Recursos	\$ 15.657	\$ 27.044	\$ 16.091	\$ 15.430	73%	-41%	-4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 34 se presentan los valores registrados por la Entidad en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Inversión.

Tabla 34. Costos Otros Gastos en Salud - Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
74. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 23.319	\$ 42.544	\$ 19.538	\$ 24.837	82%	-54%	27%
75. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ 580	\$ 440	\$ 530	\$ -	-24%	20%	-100%
76. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 1.800	\$ 5.743	\$ 1.221	\$ 3.572	219%	-79%	193%
77. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 5.029	\$ 12.113	\$ 6.067	\$ 6.037	141%	-50%	0%
78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
79. Otros Gastos Inversión	\$ 15.911	\$ 24.247	\$ 11.720	\$ 15.227	52%	-52%	30%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

La variación evidenciada principalmente entre las vigencias 2021 y 2022, se explica principalmente por una menor inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los respectivos formularios del aplicativo de PFTS, que se resume en las tablas 33 y 34, se encuentra que para todas las vigencias 2020 – 2023 se han ejecutado casi la totalidad de recursos disponibles para este componente. Sin embargo, se ha generado un pequeño remanente al cierre de cada vigencia fiscal.

Para todas las vigencias el gasto de inversión se concentra entre los conceptos “79. Otros Gastos de Inversión”, seguido del componente 77. *Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*, los cuales superen el 85% del monto total.

En las vigencias evaluadas, no se ejecutaron gastos adicionales del concepto “78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)”, diferentes a infraestructura y dotación. Así mismo, en la vigencia 2023 no reporta gastos por concepto de “75. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Se evidencia decrecimiento entre las vigencias 2021 y 2022 con una variación de 118% que se explica por la baja ejecución de los gastos en los conceptos 76¹³, 77 y 79.

Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE - PTRRM

En el PTRRM de redes de ESE, viabilizado por el MSPS con radicado de salida No. 201823100162501 del 13 de febrero de 2018 se identifica:

Al respecto, se analiza cada ítem al Formulario No. 5. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero" de la siguiente manera:

i. Reorganización institucional.

En el PTRRM de redes de ESE, viabilizado por el MSPS con radicado de salida No. 201823100162501 del 13 de febrero de 2018 se identifica:

“(…).

Por decisión de la Administración Municipal de Manizales, se definió realizar la fusión por absorción de las ESE Hospital San Isidro y la ESE Assbasalud. En este sentido, el Departamento de Caldas, en virtud de su competencia, debe acompañar esta decisión y acompañar fechas para su ejecución...

(…)”

Para la mencionada fusión por absorción de las ESE Hospital San Isidro y la ESE Assbasalud, no fueron asignados recursos por la DTS en el PTRRM.

En razón a lo antes expuesto y al analizar el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Caldas para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Caldas,

¹³ Componente 76. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Cuatrenio 2020 - 2023, se observa que no asignaron recursos para este ítem, lo cual es coherente con el PTRRM viabilizado por este Ministerio.

ii. Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE

El inciso cuarto del artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8 de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Conforme a la categorización de riesgo emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y respecto a las competencias que la Dirección de Apoyo Fiscal -DAF tiene al respecto, en el caso del Departamento de Caldas, el comportamiento para el cuatrienio 2020-2023 fue el siguiente frente a sus ESE:

- La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL SAN BERNARDO ubicada en el municipio de Filadelfia, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 4 años comprendido entre las vigencias 2018 y 2021 y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución sostenida exclusivamente con recursos excedentes de su operación corriente (\$652 millones) para la financiación de los pasivos, debiendo precisar que su ejecución culminó satisfactoriamente. Por lo anterior, no se identifican recursos proyectados ni ejecutados por la Entidad Territorial para el apalancamiento del PSFF de las ESE en la información que fue reportada en el componente “Programas PTRRMR y PSFF” del aplicativo del PFTS y así mismo mencionado en el documento técnico del PFTS presentado.
- La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE MARULANDA ubicada en municipio de Marulanda, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 6 años comprendido entre las vigencias 2017 y 2022 y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución de recursos provenientes de excedentes de su operación corriente, debiendo precisar que su ejecución culminó satisfactoriamente. Cabe resaltar, conforme la evaluación efectuada por la DAF que el departamento efectuó contribución como aportes permanentes para la operación corriente a la ESE Hospital Departamental San José de Marulanda, con el objeto de fortalecerla institucionalmente en orientación al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, especialmente en su componente de habilitación.

Al respecto la entidad señala en el documento técnico del PFTS que para las vigencias 2020 y 2022 el Departamento asignó recursos por valor de \$970 millones, recursos que son señalados en el formato de “Programas RTRRMR y PSFF” del aplicativo de PFTS para las vigencias correspondientes, debiendo precisar que los mismos no fueron previstos en el escenario del PSFF como fuente de financiación para la financiación de medidas o pasivos, sino como apoyo institucional para la ESE en su operación corriente.

- La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ubicado en el municipio de Risaralda, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 4 años comprendido entre las vigencias 2019 y 2022 y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución de recursos provenientes de excedentes de su operación corriente y otros recursos de la ESE, debiendo precisar que su ejecución culminó satisfactoriamente. Al respecto, el concepto de viabilidad precisa que, en caso de recibir recursos por parte de las entidades territoriales o nación, esto no implicaría la modificación al PSFF presentado y si la entidad requería su inclusión en el escenario previsto en el PSFF de fuentes de financiación, debía presentar la propuesta de modificación, actuación que no sucedió.

Atendiendo lo expuesto, al respecto el documento técnico del PFTS menciona que entre las vigencias 2020 y 2022 se asignaron recursos por parte del Departamento por valor de \$370 millones, de los cuales \$100 millones no se asignaron para financiar medidas del PSFF. Frente a lo aludido, verificado el formato de "Programas RTRRMR y PSFF" del aplicativo de PFTS, se identifica la ejecución de recursos restantes en las vigencias 2021 y 2022.

- La Dirección General de Apoyo Fiscal emitió viabilidad al PSFF presentado por la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ ubicado en el municipio de Samaná, el cual previó un escenario para alcanzar su sostenibilidad financiera de 4 años comprendido entre las vigencias 2019 y 2022 y una proyección de fuentes de financiación para su ejecución de recursos provenientes de excedentes de su operación corriente y otros recursos de la ESE, debiendo precisar que su ejecución culminó satisfactoriamente. Al respecto, el concepto de viabilidad precisa que, en caso de recibir recursos por parte de los entes territoriales o nación, esto no implicaría la modificación al PSFF presentado y si la entidad requería su inclusión en el escenario previsto en el PSFF de fuentes de financiación, debía presentar la propuesta de modificación, actuación que no sucedió.

Atendiendo lo expuesto, al respecto el documento técnico del PFTS menciona que en las vigencias 2020 y 2022 se asignaron recursos por parte del Departamento por valor de \$310 millones. Frente a lo aludido, verificado el formato de "Programas RTRRMR y PSFF" del aplicativo de PFTS, se identifica la ejecución de los recursos mencionados en las vigencias 2021 y 2022.

- Mediante Resolución 1342 de 2019 fue categorizada en riesgo alto la ESE Hospital General San Isidro, sin embargo, la Dirección General de Apoyo Fiscal indicó que no recibiría el PSFF hasta que no fuera cumplido el rol determinado para la ESE en el marco del Documento de Red viabilizada por el MSPS, el cual estableció su fusión por absorción.
- En virtud de lo previsto en la Resolución 851 de 2023, la ESE ESE HOSPITAL SAN MARCOS ubicada en el municipio de Chinchiná fue categorizada en riesgo alto, razón por la cual se encuentra actualmente en proceso de viabilidad de su PSFF.

iii. Infraestructura física

Según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Caldas, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Caldas, Cuatrienio 2020 – 2023, la Dirección Territorial reporta los siguientes recursos: \$1.800 millones para el 2020, \$5.743 millones para el 2021, \$1.221 millones para el 2022 y \$3.752 millones para el 2023, para un total de \$12.366 millones durante el cuatrienio 2020-2023; observándose una variación positiva entre el 2020-2021 del 219%, y entre el 2022-2023 del 193%. Se presentó disminución del -79% entre el 2021-2022.

En razón a lo antes expuesto es importante precisar que en el PTRRM de redes ESE, viabilizado por el MSPS mediante radicado de salida No 201823100162501 del 13 de febrero de 2018, se observa lo siguiente, sin mencionar, valores, fuentes o montos a ejecutar:

“(…)..

“.....En la alta complejidad

Se prevé que la ESE Hospital Santa Sofía de Manizales amplíe su capacidad instalada con el fin de responder a la demanda no satisfecha de servicios de alta complejidad...

En la ESE Hospital San Félix del Municipio de La Dorada, se determina:

1. La apertura de algunos servicios de alta complejidad:

Teniendo como punto de partida el tipo y número de remisiones de la Región del Magdalena Medio Caldense, se requieren los siguientes servicios de alta complejidad:

UCI Adultos

Imagenología Especializada Hemodinamia

Endoscopia

Unidad Materno Perinatal

Las especialidades y servicios complementarios e interdependientes a los mismos son:

-Radiología

-Cardiología

- Neurocirugía

-Neurología

-Neumología

-Gastroenterología

-Neonatología

-Ortopedia

2 Acorde con la necesidad expuesta se implementarán en la ESE los siguientes servicios: UCI adultos, unidad de cuidados intermedios, hemodinamia, terapia renal, cirugía neurológica y ortopédica, con aquellos servicios que les son interdependientes...”

(...)”

De otra parte el documento técnico de Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Caldas Cuatrienio 2020 – 2023, describe inversiones ejecutadas en el periodo en obras de infraestructura en las ESE Hospital Universitario Santa Sofía, ESE Hospital San Félix de la Dorada, ESE San Antonio de Villamaría, ESE Hospital Felipe Suárez de Salamina, Hospital San Juan de Dios de Pensilvania, ESE Hospital San Jose de Samaná, ESE Salud Dorada, ESE Hospital San Juan de Dios de Riosucio, ESE Hospital San Jose de Aguaduas, ESE Hospital Sagrado Corazón de Norcasia; ESE que se forman parte del PTRRM vigente para el Departamento.

Por lo anterior, es preciso mencionar que el análisis de este ítem se soporta en lo contemplado en el PTRRM de redes vigente; sin embargo, en este Programa, no se mencionan los recursos, fuentes y sus montos ejecutados o a ejecutar; por lo que, sí se observa la coherencia con lo manifestado por la Dirección Territorial de Salud en

el formato en Excel y el documento técnico adjunto por el Departamento de Caldas, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Caldas, Cuatrienio 2020 – 2023.

iv. Dotación Hospitalaria

En cuanto a dotación hospitalaria, según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Salud, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Caldas, Cuatrienio 2020 – 2023, el departamento reporta los siguientes recursos: \$5,029 millones para el 2020, \$12,113 millones para el 2021, \$6,067 millones para el 2022 y para el 2023 \$6.037 millones; para un total de \$29,246 millones durante el cuatrienio 2020-2023, observándose una variación positiva entre el 2020-2021 del 141%, una disminución del -50% entre el 2021-2022 y 0% entre el 2022-2023.

v. Telesalud

En cuanto a Telesalud, según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Salud, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial Departamento de Caldas, Cuatrienio 2020 – 2023, el departamento reporta los siguientes recursos: \$522 millones para el 2020, \$560 millones para el 2021, \$0 para el 2022 y \$0 para el 2023, para un total de \$1.082 millones durante el cuatrienio 2020-2023; observándose una variación del 7% entre el 2020-2021, una disminución del -100% para el 2021-2022 y 0% entre el 2022-2023.

vi. Mejoramiento de la gestión

En cuanto a Mejoramiento de la Gestión, según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Caldas, para documento técnico Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Caldas, Cuatrienio 2020 – 2023, el departamento reporta los siguientes recursos: \$4,175 millones para el 2020, \$5,980 millones para el 2021, para el 2022 \$5,466 millones y para el 2023 \$3,752 millones, para un total de \$19,373 millones durante el cuatrienio 2020-2023; observándose una variación positiva del 43% entre el 2020-2021, una disminución del -9% para el 2021-2022 y una disminución del -31% entre el 2022-2023.

En razón a lo antes expuesto, las acciones desarrolladas para el Mejoramiento de la gestión en el cuatrienio 2020-2023, son coherentes con el PTRRM de redes vigente para el Departamento de Caldas.

4.6.2 Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen en la tabla 35, así:

Tabla 35. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 8.021	\$ 11.007	\$ 13.669	\$ 13.099	37%	24%	-4%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 7.636	\$ 10.983	\$ 13.637	\$ 13.047	44%	24%	-4%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
40. Otros Recursos	\$ 384	\$ 24	\$ 32	\$ 52	-94%	36%	61%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 36 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Funcionamiento.

Tabla 36. Costos Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
71. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.940	\$ 8.347	\$ 9.737	\$ 12.735	5%	17%	31%
72. Gastos de funcionamiento	\$ 7.940	\$ 8.347	\$ 9.737	\$ 12.735	5%	17%	31%
73. Otros Gastos de funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios del aplicativo de PFTS, que se resume en las tablas 35 y 36, se evidencia que para las vigencias 2020 – 2023 no se ha ejecutado la totalidad de recursos disponibles para este componente, generando así un remanente al cierre de cada vigencia fiscal.

Para los gastos de funcionamiento, el Documento Técnico reportado por la Entidad Territorial manifiesta que "los compromisos han sido menores a lo autorizado por la ley", por esta razón "la entidad utiliza estos excedentes en las vigencias siguientes como lo establece la ley 1797 de 2016".

4.7 Deuda Entidad Territorial

▪ Comportamiento general de deudas

En la tabla 37 se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por la Entidad en el aplicativo de PFTS para el periodo evaluado; al iniciar la vigencia 2020 el departamento de Caldas contaba con una deuda de \$21.937 millones y al cierre de la vigencia 2023 proyectaba un saldo de deuda de \$3.570 millones, es decir, sin perjuicio de las variaciones de cada vigencia, en estos 4 años el Departamento incurrió en un saneamiento del 83% respecto al valor de la deuda inicial.

Tabla 37. Comportamiento Deudas

Vigencia	Saldo Inicial Deuda en el periodo	Deuda Generada	Saneamiento Deuda	Saldo Deuda	Variación %	Variación \$
2019	\$ 21.937	\$ -	\$ -	\$ 21.937	0%	\$ -
2020	\$ -	\$ 7.274	\$ 12.211	\$ 17.001		-\$ 17.001
2021	\$ -	\$ 7.860	\$ 15.969	\$ 8.892		-\$ 8.892
2022	\$ -	\$ 4.034	\$ 6.723	\$ 6.202		-\$ 6.202
2023	\$ -	\$ 3.088	\$ 5.721	\$ 3.570		-\$ 3.570

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De lo anterior, se observa que el mayor saneamiento de deuda se dio al finalizar las vigencias 2020 y 2021, lo cual para la vigencia 2020 es consistente con la implementación de la segunda Fase del Acuerdo de Punto Final en la entidad; en el cual se obtuvo cofinanciación de la nación. En la segunda fase se saneó un valor total de \$9.179 millones, de los cuales \$1.090 millones correspondieron a recursos propios de la Entidad y \$8.089 a recursos de la cofinanciación Nación. En este contexto, es importante mencionar que el Departamento en la implementación de las dos fases (2019 y 2020) del Acuerdo de Punto Final Territorial logro sanear deudas por concepto de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado por valor total de \$27.333 millones.

Adicionalmente, se evidencia que la Entidad Territorial no registro valores en el campo “Valor Deuda” para las vigencias 2020 a 2023, impidiendo realizar un análisis completo de las variaciones para cada período.

En la tabla 38 se presenta de manera detallada las fuentes destinadas por la Entidad al pago de deudas durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo de PFTS.

Tabla 38. Fuentes destinadas al pago de deuda

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
81. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 12.211	\$ 13.295	\$ 6.723	\$ 5.721	9%	-49%	-15%
82. Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 152	-	-	-
84. Recursos Nación	\$ 12.193	\$ 8.089	\$ 183	\$ -	-34%	-98%	-100%
85. Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
86. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
87. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ 674	\$ -	\$ -	-	-100%	-
88. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$	\$ 3.775	\$ 6.221	\$ 213	1509337%	65%	-97%
90. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
91. Otros recursos	\$ 17	\$ 756	\$ 319	\$ 5.355	4380%	-58%	1577%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Conforme lo reportado por la ET en los Formularios 3 y 6, se observa que para las vigencias 2020, 2022 y 2023 las fuentes de financiación destinadas para el pago de deudas son consistentes. Sin embargo, para la vigencia 2021 se evidencia una diferencia negativa de \$2.674 millones en las fuentes de financiación con respecto al saneamiento de deuda realizado para ese período.

Por su parte, la tabla 39 detalla el concepto que generó la nueva deuda en cada vigencia del periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado por la ET en el aplicativo de PFTS y estos valores son consistentes con el campo “Saneamiento Deuda” de la tabla 37. Así mismo, se observa que, en promedio, la mayor participación en la nueva deuda se dio por concepto de “Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado”.

Las fuentes destinadas por la ET para el pago de deuda presentadas en la tabla 34 fueron mayores a los valores de la deuda generada efectivamente para cada periodo en la tabla 39.

Tabla 39. Conceptos deudas generadas en el periodo 2020 - 2023

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
92. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 12.211	\$ 15.969	\$ 6.723	\$ 5.721	31%	-58%	-15%
93. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
94. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 17	\$ 1.152	\$ 319	\$ -	6720%	-72%	-100%
95. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 19	\$ 2.954	\$ 183	\$ 5.507	15525%	-94%	2912%
96. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 12.175	\$ 11.864	\$ 6.221	\$ 213	-3%	-48%	-97%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para la vigencia 2023 hasta el mes de diciembre, a partir del resultado de la ejecución presupuestal con corte al mes de septiembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

▪ **Comportamiento deudas población migrante**

En la tabla 40 se presenta en detalle los siguientes valores relacionados con el pago de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada: i) la asignación de recursos por parte de la nación, ii) los valores registrados por la Entidad en el formulario "Otras fuentes", iii) los costos estimados por el Departamento en el formulario "Usos", iv) el saldo de la deuda por este concepto; v) el valor de saneamiento por vigencia por este concepto.

Tabla 40. Recursos y Costos Atención Población Migrante

Concepto		2020	2021	2022	2023
Recursos Nación	Resolución 3343 de 2019	\$19	\$0	\$0	\$0
	Resolución 1832 de 2021	\$0	\$0	\$0	\$0
	Resolución 1897 de 2021	\$0	\$0	\$0	\$0
	Resolución 1199 de 2022	\$0	\$0	\$183	\$0
	Total Nación	\$19	\$0	\$183	\$0
PFTS	Recursos Nación	\$ 12.193	\$ 8.089	\$ 183	\$0
	<i>APF</i> <i>Resoluciones transferencias Migrantes</i>	\$ 12.174 \$ 19	\$ 8.089		
PFTS - Usos	Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$0	\$0	\$0	\$0
PFTS - Usos	Costo Servicios Urgencias Población Migrante no a filiada	\$16	\$1.151	\$319	\$0
PFTS - Deuda	Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$0	\$2.039	\$5.875	\$3.356
PFTS - Deuda	Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$19	\$0	\$183	\$5.507
Saneamiento					

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De lo anterior, se observa que los valores del concepto de fuentes “Recursos Nación” de la tabla 34 para la vigencia 2020 por valor de \$12.193 millones corresponden a la asignación realizada mediante la Resolución 3343 de 2019 (\$19 millones) y los recursos de Cofinanciación Nación de la primera fase en el marco del APF (\$12.174 millones), para la vigencia 2021 por valor de \$8.089 millones corresponden a recursos de Cofinanciación Nación de la segunda fase en el marco del APF (\$8.089 millones) y para la vigencia 2022 por valor de \$183 millones corresponden a la asignación realizada mediante la Resolución 1199 de 2022. Así mismo, en la tabla 37 se presenta la estimación de las fuentes (sumando las transferencias nacionales por conceptos de resoluciones y los recursos territoriales), los costos y el valor de saneamiento por vigencia.

Tabla 41. Estimación equilibrio servicios población migrante

Conceptos	2020	2021	2022	2023
Fuentes	\$ 19	\$0	\$183	\$ 0
Costos	\$ 16	\$ 1.151	\$ 319	\$ 0
Saneamiento	\$ 19	\$ 0	\$ 183	\$ 5.507

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la tabla 41, es posible concluir que el costo por concepto de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada ha superado el valor de fuentes disponibles para las vigencias 2021 y 2022. Así mismo, se evidencia que el valor de fuentes disponibles no es consistente con el valor de saneamiento para las vigencias 2020 y 2023.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento de Caldas tiene un gran reto para ampliar su cobertura, ya que según la proyección del DANE 2018 con corte a octubre de 2023, 114.996 personas faltan por afiliarse en todo el departamento, de las cuales puede haber potenciales afiliados al régimen subsidiado.

No obstante, es importante señalar que la proyección realizada por el departamento de Caldas para el cierre del año 2023, se estimó en 427.588 afiliados, cifra que ya se superó faltando aún dos meses por registrar.

El departamento de Caldas registra un total de 104.203 personas afiliadas sin la encuesta del SISBÉN metodología IV, de las cuales, 51.516 pertenecen a poblaciones especiales que no requieren encuesta para mantener su afiliación, para la población restante (52.687) se deben continuar las acciones pertinentes para garantizar la aplicación de la encuesta en su última metodología que permita la permanencia en el régimen subsidiado. Las anteriores cifras pueden ser consultadas en el link: [Páginas - Cifras de afiliación en salud \(minsalud.gov.co\)](https://páginas.minsalud.gov.co) donde se discriminan para cada uno de los 27 municipios del departamento.

Se recomienda al departamento de Caldas hacer un seguimiento en aquellos 8 municipios que registran cobertura inferior al 80% y se sugiere que se disponga a los municipios toda la información con que cuenten tanto de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud –ADRES así como del Departamento Nacional de Planeación -DNP, con el fin de identificar la población con encuesta actualizada en el SISBÉN pero sin afiliación en el SGSSS y propender por su afiliación.

- Conforme lo establecido por la Dirección Territorial de Salud de Caldas en los formularios del PFTS y el documento técnico, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud de Caldas cuatrienio 2020 – 2023, frente al Formulario No.5. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero", es coherente con lo planteado en los PTRRM de redes de ESE vigente, viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social el 13 de febrero de 2018, mediante radicado de salida No 201823100162501.
- Luego de analizadas la ejecución presupuestal de las vigencias 2022 y 2023, se evidencia diferencia en cifras y conceptos contenidos en la estructura técnica definida en el -CUIPO - mencionando que el **DETALLE SECTORIAL** en su mayoría no contiene los ejes estratégicos contenidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031; afirmando en este primer momento que existió diferencia de conceptos entre la información estandarizada y la aportada por la Entidad Territorial.
- En el caso específico de análisis del departamento de Caldas se menciona que revisadas las cifras contenidas en los informes migrados a la plataforma CUIPO para la vigencia 2022, el 50% del detalle sectorial fue coincidente con los valores reportados a través de las ejecuciones presupuestales (2022-2023) correspondiendo a las dimensiones: SALUD AMBIENTAL – SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS- VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMITIBLES- SALUD Y AMBITO LABORAL - FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA.
- Para la vigencia 2023 se menciona que las cifras analizadas en el informe CUIPO no son coincidentes en un 100% frente al reporte de ejecución presupuestal de la misma vigencia, teniendo en cuenta que la parametrización de este reporte es con corte SEP A SEP 2023 y la entidad territorial efectuó el reporte a octubre de 2023; sin embargo, el informe de ejecución presupuestal a 2023 no se ajusta al documento técnico y al reporte CUIPO por las razones expuestas anteriormente.
- En cuanto al análisis de rentas territoriales con destino a salud, se identificó que la ET en algunas rentas territoriales no ha cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Funcionamiento. De igual manera, se identifica que el valor de estas rentas presenta diferencias, promedio, de 1,45% entre la información presentada en el PFTS y los reportes de FUT y las Ejecuciones Presupuestales propias para las vigencias 2020 a 2022.
- Conforme a la normatividad vigente no es posible destinar recursos para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada, de las rentas "Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)" y el "Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)". En este contexto, se recomienda al departamento de Caldas realizar la verificación y los ajustes necesarios, tendientes a aplicar los porcentajes destinados por ley a cada una de las rentas territoriales.
- Respecto a la ejecución presupuestal agregada de la ET, se identificó que los valores por vigencia no guardan completa consistencia entre la información registrada en el PFTS, los reportes FUT-CUIPO y los reportes de ejecución suministrados por la ET. Así mismo, se evidenció que los valores de Fuentes y Costos en cada componente del Fondo Local de Salud no se encuentran equilibrados.

- Se recomienda dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la Entidad Territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldarán tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector.
- Frente a las proyecciones que sean previstas para el componente de Prestación de Servicios se recomienda tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la creación de plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado y la cofinanciación con fuentes territoriales para dichos efectos, para lo cual deberá exponer en el marco del documento técnico que sea elaborado, si aplica dicha situación y en caso afirmativo, sustentar en las proyecciones del componente, las fuentes y el costo atribuible a dicho concepto.
- Respecto a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE es necesario tener en cuenta la consistencia que debe existir entre la información reportada en el módulo respectivo de los PFTS y el escenario de ingresos previsto para el apalancamiento de los PSFF que estén o sean viabilizados durante el cuatrienio siguiente, en particular la proyección de recursos provenientes de las entidades territoriales.

CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el parágrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá un informe de evaluación de la información, el cual corresponde al presente documento.

Se concluye que el Departamento de Caldas, en términos generales, cumplió con la entrega del PFTS 2020 – 2023 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. Sin perjuicio de lo anterior, y de manera específica, a continuación, se entrega al Departamento de Caldas una serie de recomendaciones, las cuales se sugiere sean incorporadas en la presentación de los próximos PFTS presentados por la Entidad Territorial:

- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo de Salud y el

saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.

- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicio la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Elaboró:



Firmado
digitalmente por
Julian Felipe
Olarte Rueda

JULIAN FELIPE OLARTE RUEDA
Contratista
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

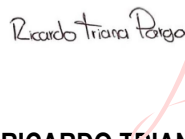


PATRICIA PEÑA RINCÓN

Contratista

Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

Revisó:


 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:

 Firmado digitalmente por Otoniel Cabrera Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

URREA DUQUE NESTOR MARIO
Firmado digitalmente por URREA DUQUE NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Inicial:

ID Plan	6	08-11-2023
ID Estado Presentado	31	14-11-2023

Devolución Plan:

No Aplica

Plan Ajustado:

No Aplica

Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	202332010450153	28-11-2023
MSPS - DEYD	202332010450123	28-11-2023
MSPS - DPSYAP	202332010450143	28-11-2023
MSPS - DROASRLP	202332010450103	28-11-2023
MHCP - DAF	202332012568261	29-11-2023

Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	202421040021723	12-01-2024
MSPS - DEYD	202322000494413	21-12-2023
MSPS - DPSYAP	202323110485983	18-12-2023
MSPS - DROASRLP	202331200483123	15-12-2023
MHCP - DAF	Correo Electrónico	21-03-2024

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	Recursos transferidos por Coljugos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios

Concepto Original	Concepto Agrupado
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas